



MADRID

Denuncia por infracción de circulación. Multa

9-1.1

EMISOR 28992.9

TITULAR REGISTRAL DEL VEHÍCULO

CONTRASTES MADRID S.L.

VEHÍCULO

5054MVCXXPIAGGIOXX

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

CALLE ALCALA 51X

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE

911/555486977.8

Nº DE NOTIFICACIÓN

NOTIFI. 911/250791934

HECHO DENUNCIADO

NO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN DERIVADAS DE LA ZBE DE ESPECIAL PROTECCIÓN DISTRITO CENTRO

FECHA / HORA DE LA INFRACCIÓN

10/01/2025 22:16

PÉRDIDA DE PUNTOS

NO

FECHA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE

19/02/2025

CLAVE Y CALIFICACIÓN

14/105 GRAVE

FECHA DE EMISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

20/02/2025

PRECEPTO INFRINGIDO *

76.Z3 LSV

IMPORTE DE LA MULTA

200,00

IMPORTE REDUCIDO

100,00

DESTINATARIO/A. Nº DE NOTIFICACIÓN

CONTRASTES MADRID S.L.
CALLE JORGE JUAN 56 10XXX
MADRID XXXXXXXXXXXXXXXCR28001KX

CONOCIMIENTO DEL HECHO E IDENTIFICACION DEL VEHICULO POR IMAGEN

La directora general de Gestión y Vigilancia de la Circulación del Ayuntamiento de Madrid¹ ha dispuesto que se inicie un expediente sancionador porque se ha formulado una denuncia por infracción de circulación contra la persona que conducía el vehículo indicado arriba y del que usted aparece como responsable en el Registro de Vehículos de la Jefatura Central de Tráfico.

Puede acceder al contenido de su expediente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/micarpeta, desde donde también podrá pagar la multa, presentar un escrito de alegaciones o identificar al conductor si no era usted.

En conformidad con lo que establece la ley², usted puede elegir entre las siguientes alternativas:

Si está conforme con la denuncia

Debe proceder al pago de la multa. Si la paga durante los **20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (sábados, domingos y festivos incluidos), se beneficiará de una reducción del 50%. El pago con reducción implica:

- Que usted renuncia a presentar alegaciones.
- Que el procedimiento finalizará sin necesidad de dictar resolución y no podrá interponer un recurso administrativo.
- No obstante, conservará su derecho a interponer un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses³ tras el pago de la multa.
- Que la sanción no contará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la Jefatura Central de Tráfico.

Opciones para realizar el pago



Internet

A travéz de la dirección www.madrid.es/multas y www.madrid.es/micarpeta, con tarjeta de débito o crédito, certificado digital o banca electrónica.



Desde su móvil

Puede realizar el pago leyendo este código QR con su móvil y siguiendo las instrucciones



Línea Madrid

En los teléfonos 010 o 914 800 010
Si llama desde fuera de Madrid solo el último.

En cualquier Oficina de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid (lista completa en www.madrid.es/líneamadrid).



Oficina bancaria

Presentando esta notificación en cualquiera de los siguientes bancos:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Banco Sabadell
- Banco Santander
- Caixabank
- Ibercaja Banco

REDUCCIÓN DEL

50%

SI PAGA LA MULTA
ANTES DE 20 DÍAS
(naturales)

000000142

Si no está conforme con la denuncia

Puede presentar un **escrito de alegaciones**, aportando las pruebas que considere oportunas, durante los 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación (sábados, domingos y festivos incluidos) en el registro electrónico www.madrid.es/multas o en cualquiera de los registros⁴ a los que hace referencia la normativa sobre procedimiento administrativo. En el escrito debe indicar la matrícula del vehículo y la referencia del expediente que constan al inicio de esta notificación y tiene que estar dirigido al Departamento de Instrucción de Multas de Circulación.

Si no efectúa alegaciones ni paga la multa transcurrido el plazo de 20 días naturales, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador⁵. En ese caso, la Recaudación Ejecutiva municipal iniciará el expediente para el cobro con los recargos correspondientes a los 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. No obstante, usted conservará su derecho a interponer un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses³.

Nº DE BOLETÍN

CONTROL

DC

IMPORTE

MATRÍCULA

5554869778

02-04-2025

69

100,00

5054MVC



Código de barras para efectuar el pago.
Siga las instrucciones del cajero.